



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 88-2019-A-MPC.

Calca, 20 de febrero de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA 00050

VISTO:

La Opinión Legal N° 0053-2019-ASLE-MPC-A-JJMP, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Acuerdo de Concejo N° 013-2019-MPC-C.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, que cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Opinión Legal N° 0053-2019-ASLE-MPC-A-JJMP, de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que en sesión de Concejo Municipal que se llevó a cabo el día 18 de febrero del año en curso se dio lectura a la carta de Renuncia, de fecha 15 de febrero del año 2019, del Responsable de la Administración de la Empresa Municipal EMSAPA Calca, el Sr. Yan Paredes Morales, en ese sentido la Oficina de Asesoría Legal recomienda REVOCAR dicho poder o mandato el mismo que debe efectuarse mediante parte notarial y Registrarlo en la Oficina de Registros Públicos, así mismo para la continuación del normal funcionamiento de la Empresa Municipal EMSAPA – CALCA, se debe de volver a otorgar facultades de administración, Dirección a un Funcionario propuesto;

Que, en ese contexto teniéndose la necesidad de cubrir la plaza de la Gerencia General de la Empresa Municipal EMSAPA – CALCA se requiere contratar los servicios de un Administrador que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo y responsabilidad;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER, al Lic. en Adm. **YAN ELMER PAREDES MORALES**, por sus servicios prestados como apoderado de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Calca-EMSAPA CALCA durante el mes de enero del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como apoderado de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Calca-EMSAPA CALCA, **al Lic. en Administración de Empresas JOSE HUMBERTO DEZA ITURRI**, a partir del 20 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutive se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutive al interesado y a todas las dependencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Calca, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE